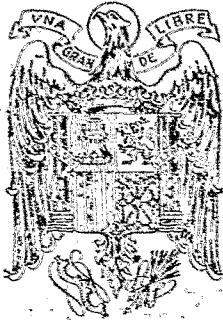


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Subsecretaría

### OFICINAS MILITARES

#### Vacantes de destino

Desiendo el concurso anunciado por Orden de 11 de mayo de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 109), se anuncia por segunda vez una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Subsecretaría (Archivo General Militar de Segovia), que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de junio de 1948.

DÁVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA DE ARTILLERIA

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante médico de la Academia de Artillería.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el

artículo 2.<sup>o</sup> de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería, profesor del segundo Grupo de la Academia de Artillería.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.<sup>o</sup> de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

### ACADEMIA DE INGENIEROS

#### Concursos

Desiendo el concurso anunciado por Orden de 14 de mayo de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 111), para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros, jefe de Detall de la Academia de Ingenieros, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.<sup>o</sup> de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso en la Academia de Ingenieros las siguientes vacantes:

Una de teniente coronel de Ingenieros, primer profesor del primer Grupo.

Dos de capitán de Ingenieros, profesores del primer Grupo.

Una de capitán de Ingenieros, profesor del segundo Grupo.

Una de capitán de Ingenieros, profesor del Grupo de Idiomas (inglés).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.<sup>o</sup> de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros, profesor del cuarto Grupo de la Academia de Ingenieros.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.<sup>o</sup> de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

## ACADEMIA DE INTENDENCIA

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Intendencia, profesor del segundo Grupo de la Academia de Intendencia.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.<sup>o</sup> de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Bajas

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid el alferez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Rafael Rubio Murcia.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir vacante de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid, se nombra para dicho cometido al alferez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Miguel Casas Martín.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1948, el comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Pedro Pérez Meléndez, con destino en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, debiendo hacerse por el Consejo Superior de Justicia Militar el señalamiento del haber, pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 211), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería, Escala complementaria, con antigüedad de 27 de noviembre de 1947, al capitán D. Celso Martín de la Iglesia, con destino en el Regimiento de Defensa Química, quedando disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Ávila).

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncian las vacantes de capitán de Infantería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla. Eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicaran en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indica al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.<sup>o</sup>, o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942

(C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destino de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

\* Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por teleg. grato.

Prisión Militar de Monte Olivete.— Una de capitán.

Castillo de Montjuich. — Una de capitán.

Penitenciaría de la Mola.—Una de capitán.

Madrid, 11 de junio de 1948.

\* DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales de la Escala activa y auxiliar de Infantería, existentes en el Grupo de Tiroadores de Ifni núm. 1, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden antes citada al Capitán General de Canarias dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden; siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por teleg. grato.

#### Escala activa

Una de capitán, seis de subalternos.

#### Escala auxiliar

Una de teniente en plaza de capi-

Madrid, 11 de junio de 1948.

DÁVILA

#### Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se concede, los premios de constancia acumulables que se expresan a los

oficiales legionarios que a continuación se relacionan:

Teniente legionario D. Manuel Labra Remí, del Tercio Duque de Alba, 2.<sup>o</sup> de La Legión, 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947.

Al mismo, 200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948.

Teniente legionario D. Cándido Ahis Renau, del Tercio Duque de Alba, 2.<sup>o</sup> de La Legión, 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947.

Al mismo, 200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

#### Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136) y disposiciones anteriores, pasa a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Infantería el teniente provisional de Infantería don Argimiro Furones Turiel, conservando la antigüedad y efectividad de su empleo de procedencia y continuando en la situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

#### Bajas

Condenado a pena que lleva conseguido como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de mayo último, el brigada de Infantería, a disposición del Capitán General de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, D. Manuel Galán García, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo 5.<sup>o</sup> de la Orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 13 de mayo de 1948 (D. O. número 109), pasan destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indias de Infantería Xauen núm. 6.

Brigada de Infantería D. Estanislao Abad Pérez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Sargento de Infantería D. José Planillo Ecav, del Batallón de Cañones de Montaña Sicilia número XXII.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Vilas, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Antonio Irigoyen Ayerra, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indias de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Brigada de Infantería D. Emilio Pérez Saz, de la Caja de Recluta, núm. 45.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

#### CABALLERIA

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Ugnat Torres, fiscal militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Caballería don Emilio de Castro Alonso, actualmente en situación de disponible fijo en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 15 de junio de 1948.

DÁVILA

#### Ascensos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 20 de julio de 1943 (C. L. núm. 112) y disposiciones complementarias, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Caballería de la Escala activa, con antigüedad del día 1 de abril de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), a los alfereces de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en la forma que se indica.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Alberto Charles Blat, de la Escuela de E. M., a continuación de D. Alfonso Velasco Ruiz de Asín.

Otro, D. Francisco Rey de Caso, de las Fuerzas de la Policía Armada de Tráfico, a continuación de don Pedro Arrechavalta Eguía.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Caballería D. Luis Carles

Eística, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2, a continuación de D. José Fernández Suárez.

Otro, Alférrez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Pablo Quecejo Calvo, de la Yeguada Militar de Córdoba, a continuación de D. Juan Grande Aragón.

Otro, D. Gaspar Burón López, del Regimiento de Caballería Cazadores España n.º II, a continuación de D. José Torrella Margarit.

Otro, D. Pedro Calderón de la Barca Lillo, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona), a continuación de D. Fernando Fontana Tarrats.

Otro, D. Eusiquio Largo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera n.º 13;

Otro, D. Juan Sánchez Bayo, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera n.º 13;

Otro, D. Félix Lorenzo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa n.º 3;

Otro, D. Rafael de Austria Jordán, de la Agrupación de Mehal-las;

Otro, D. Miguel Jiménez Macarro, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio n.º 12;

Otro, D. Pedro Burgaleta Sesma, de la Academia Militar de Suboficiales;

Otro, D. Sebastián Pérez López, del séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza);

Otro, D. Bernardino Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores España n.º II;

Otro, D. Rafael Manuel de Villena Aguilera, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara n.º 15;

Otro, D. Jesús Martín Ibáñez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico;

Otro, D. Mahuel Romero Ucles, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla n.º 2;

Otro, D. Benigno Alcántara Eslava, de la Academia Especial de Transformación;

Otro, D. Serafín del Olmo y García-Escribano, de la Academia General Militar;

Otro, D. Alberto García Robles, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés n.º 6;

Otro, D. José Coca Soto, del Regimiento de Caballería Cazadores Núñez n.º 9;

Otro, D. Abdellkader Ben Hamed Ben Kiran, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla n.º 24;

Otro, D. Andrés Vargas Machuca Calvo, de la Academia General Militar, todos, por este orden, a continuación de D. Jacinto Insunza Fernández.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Luis Hernández Francés, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Artillería de la 5.ª Región Militar, al comandante de Artillería D. Francisco Esteban Ruiz, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Emilio Esteban Infantes y Martín, Jefe de la División n.º II, al comandante de Artillería D. Antonio Hernández López, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante correspondiente a la plantilla eventual suplementaria en el Juzgado Eventual de Ibiza, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 31 de diciembre de 1947 (D. O. n.º I de 1948), se destina, en vacante de su empleo, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al comandante de Artillería, Escala complementaria D. Luis Prats Riera, del Regimiento de Artillería n.º 44.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. n.º 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. n.º 238).

Comandante de Artillería, Escala activa, D. Nicolás Casado Gamir, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Carmen Lasso Cuellar.

Capitán de Artillería, Escala activa, don José Sánchez Domingu, del Regimiento de Artillería n.º 41, con doña María Luisa Gómez Torrejo.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

## Escala de complemento

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. n.º 136) y disposiciones complementarias, pasa a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Artillería el teniente de dicha Escala y Arma D. Luis Peal Tocino, con la antigüedad y efectividad que actualmente disfruta y continuando en situación de licenciado en que se encuentra, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1948.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1948, el brigada de Artillería D. Francisco Almón Gómez, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, deviendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. n.º 83) y las prevendidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. n.º 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los oficiales de Ingenieros, Escala complementaria, que a continuación se relacionan, con las antigüedades que para cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica.

Capitán de Ingenieros D. José Rivera Ramírez, con antigüedad de 18 de octubre de 1943, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continúa en igual situación.

Teniente de Ingenieros D. Dámaso Gálvez Montañez, con antigüedad de 31 de agosto de 1943, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Dos Hermanas), Sevilla.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 5 de junio de 1948, al teniente de Ingenieros, Escala activa, D. José Palacios Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián)..

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*colección Legislativa* núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Polo y Dou, al capitán de Ingenieros don Ángel Díez Arévalo, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Sección de Automóviles de la Unidad de Tropa de la Escuela Superior del Ejército, se destina al brigada de Ingenieros D. Anselmo Navarro Menéndez, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Ascensos

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, y a propuesta del Vicario General Gerense, se concede la consideración y emolumentos de teniente, al capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Jaime Viñas Planas, continuando prestando sus servicios en su actual destino del Hospital Militar de Gerona.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso, las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria de las Armas, correspondientes a la Plantilla Eventual Suplementaria, que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las vacantes de comandante y capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de ambos empleos, siendo preferentes para la asignación del destino voluntario o forzoso, los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las intancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Servicios) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

*En la Dirección General de Servicios de este Ministerio.*

Tres, de comandante de Infantería E. C.

Dos de capitán de Infantería E. C.

Dos, de comandante de Caballería E. C.

Una de capitán de Artillería E. C.

Una de capitán de Ingenieros E. C.

Madrid, 11 de junio de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán en el Juzgado Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia), para ser cubierta

por concurso entre capitanes o en su defecto comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la citada Región Militar, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días, se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se anuncian a continuación vacantes de tenientes de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, contados desde la fecha de publicación de esta Orden y en el trámite de aquellas se observarán las normas dictadas por el Director General de dicho Cuerpo a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. número 141).

- 102 Comandancia.
- 202 Comandancia.
- 203 Comandancia.
- 208 Comandancia.
- 109 Comandancia.
- 210 Comandancia.
- 211 Comandancia.
- 231 Comandancia.
- 331 Comandancia.
- 134 Comandancia.
- 234 Comandancia.
- 235 Comandancia.
- 236 Comandancia.
- 137 Comandancia.
- 237 Comandancia.

233 Comandancia.  
139 Comandancia.  
141 Comandancia.  
241 Comandancia.  
22 Comandancia.  
143 Comandancia.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (*Colección Legislativa* núm. 106), se anuncian a continuación las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas es de ocho días, contados desde la fecha de publicación de ésta Orden y en el trámite de aquéllas se observarán las normas dictadas por el Director General del dicho Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. número 181).

#### *De brigadas*

Tercera Comandancia móvil. — Tres.  
301 Comandancia.—Dos.  
202 Comandancia.—Una.  
103 Comandancia.—Una.  
207 Comandancia.—Una.  
209 Comandancia.—Dos.  
110 Comandancia.—Tres.  
210 Comandancia.—Una.  
120 Comandancia.—Una de mar.  
321 Comandancia.—Dos.  
224 Comandancia.—Una.  
231 Comandancia.—Dos.  
132 Comandancia.—Una.  
232 Comandancia.—Dos. Una de mar.  
133 Comandancia.—Dos.  
134 Comandancia.—Dos.  
234 Comandancia.—Dos.  
135 Comandancia.—Cuatro.  
235 Comandancia.—Seis. Una de mar.  
136 Comandancia.—Una.  
239 Comandancia.—Dos.  
140 Comandancia.—Una de mar.  
240 Comandancia.—Una.  
241 Comandancia.—Dos. Una de mar.  
142 Comandancia.—Una de mar.  
242 Comandancia.—Dos.

243 Comandancia.—Tres.  
144 Comandancia.—Dos. Una de mar.  
245 Comandancia.—Una.

#### *De sargentos*

Segunda Comandancia móvil. — Una.

Tercera Comandancia móvil. — Dos.

Quinta Comandancia móvil.—Cuatro.

Sexta Comandancia móvil.—Dos.

202 Comandancia.—Una.

186 Comandancia.—Una.

207 Comandancia.—Dos.

208 Comandancia.—Una.

209 Comandancia.—Una.

110 Comandancia.—Una.

210 Comandancia.—Tres.

211 Comandancia.—Dos.

112 Comandancia.—Una.

121 Comandancia.—Cinco.

222 Comandancia.—Dos.

321 Comandancia.—Una.

122 Comandancia.—Una.

222 Comandancia.—Una.

123 Comandancia.—Tres.

223 Comandancia.—Dos.

124 Comandancia.—Una.

224 Comandancia.—Dos.

321 Comandancia.—Dos.

311 Comandancia.—Una de mar.

133 Comandancia.—Tres.

234 Comandancia.—Cuatro.

135 Comandancia.—Dos.

235 Comandancia.—Una.

136 Comandancia.—Dos.

236 Comandancia.—Dos. Una de mar.

237 Comandancia.—Dos de mar.

238 Comandancia.—Dos. Una de mar.

139 Comandancia.—Tres. Una de mar.

239 Comandancia.—Dos.

141 Comandancia.—Cinco.

242 Comandancia.—Dos. Una de mar.

143 Comandancia.—Cuatro.

243 Comandancia.—Una.

144 Comandancia.—Una.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

#### *Concursos*

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (*Colección Legislativa* núm. 106), se anuncian a concurso en la segunda Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil, tres vacantes de suboficiales auxiliares del profesorado.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.<sup>º</sup> de la referida disposición y acompañadas de las copias integras de la filiación y Hojas de Castigos cerradas en la fecha de la solicitud antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, comprendido en la adjunta relación, que empieza con el soldado Carlos Acinas Alcalde y termina con el del mismo empleo José Valera Pacín, relieve y abono fuera de filas de la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresa, la que deberá ser abonada por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1948.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Señores ...

**RELACION QUE SE CITA**

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual y Pestaña	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
<b>MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA</b>									
Soldado...	Carlos Acinas Alcalde...	I	12,50		1	enero	1948	Madrid	Vitalicia.
Idem ...	Ángel Almagro Rodríguez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Honorio Alonso García ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Santiago Alonso López ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Emiliano Alvarez de la Plaza,	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Tobías Alvarez Alvarez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Lorenzo Andrés Sopuerta ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Benito Aparicio Alonso ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Alfredo Aretegui Alvarez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Armesto López ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Arnol Alvin ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Fidel Arache Urango ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Serafín Barriuso González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Pedro Barroso Sanchidrián ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Quirino Blanco Fernández ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Samuel Blanco Cañal ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Leandro de Blas Sánchez...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Pedro Blázquez Nieto ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Marcelino Cabrera-Guajardo...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo...	Aurelio Calvo Asenjo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Teodoro Calvo Rodríguez...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Tomas Calvo Gilgado ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Alberto Cardoso Lemos ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Eusebio Casado Cano ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Raimundo Castillo Muñoz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Castellera Piñeiro ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Felipe Cea Samaniego...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Máximo Centeno María ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan Cítores Quintana ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Bernardino Corral Doval ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Teodoro Correas Prieto ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan Covarrubias López ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Eleuterio Crespo Notario...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Cuñarro Iglesias ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Cayetano Chamorro Petraglia...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Ponciano Delgado González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Hernán Díaz Melero ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Díaz Montoya ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Julián Díaz Aserjo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Alfonso Díaz-Ajero Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Tito Do Santos ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Antonio Domínguez Pardo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Augusto Do Santos Villegas...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o erucos que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado ...	Ramón Drigo Ronco ...	I	12,50		I	enero	1948	Madrid ...	Vitalicia ...
Idem ...	Primitivo Dueñas Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Tomás Eleta Zabardo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Gabriel Escríbano de Lacy ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Tomás Escríbano López ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Escudero Montoya ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Anselmo Espinosa Marzo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Teófano Esteban Pinto ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Febrer Meyla ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eligio Feijó Castro ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Va entín Feijó García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Felsegui ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Pereira Darrocha ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Fernández Tejerina ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Bernardo Fernández Cerrales ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eustaquio Fernández Antona ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Francisco Fernández Molina ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Francisco Fernández Rubio ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Fernández Fernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Teófano Fernández Hernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Tomás Fernández Dueñas ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Valentín Fernández Sánchez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Flores Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Agusto Flaquer González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Ramiro Fuertes Juárez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Cristóbal Gallego Melgar ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	José Góñi Iribarren ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Antonio García Arias ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Emilio García Salvador ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco García Barredo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Gregorio García Bárcenas ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pablo García Neilan ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pedro García de las Heras ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Severino García Aragoneillo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Teodoro García Martínez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Simeón Garde Silejanc ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Aurelio Gil Vallejo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Felipe Gil del Sol González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Diocasio Gómez Gil ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Luis Gómez Guerra ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Ponciano Gómez Galindo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Ángel González López ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Bento Goñzález Gascón ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Bonifacio González González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José González García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Marcelino González Bernardo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Valentín González Carcedo ...	I	12,50		1	enero	1948	Madrid ... . . .	Vitalicia.
Idem ...	Vivente González Díaz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Teófilo de Grado Benito ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Felipe Greciano Alberquilla...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Felipe Hernández Chono ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Vicente Hernando Fernández.	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Victoriano Hernández Caballo	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Victoriano Hernández Pérez...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Teodosio Hernando Royuela ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Vicentín Herranz Santos...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Ricardo Herrero Altrillo...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Justo Isa Murnua ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Augusto Jacob Roas ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Casimiro Jiménez Muñoz...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Prudencio Jiménez Delgado...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Renato Lojo García ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Silvano Lasso Quindas... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Roberto Lites Curries ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Bernardo Lizcano Peñuelas ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Ramundo Lolete Lagunilla ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Antonio López Fernández ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Cabo ...	Bautista López López... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Soldado...	Jacinto López Guerrero ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Serveliano López San Juan...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Bonifacio Lozato del Valle ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Teófilo Luis Pérez ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Perniardo Macías Yeboles...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Teodulfo Madrid González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Felipe Manso Valiente ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Luciano Marees García ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Ricardo Mardomingo Mardomingo ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Agustín Márquez Amengual...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Andrés Martín Zamorano ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Aurelio Martín Peñaranda ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Eduardo Martín Pérez ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Félix Martín del Río ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Gabino Martín Fernández ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Pedro Martín Izquierdo ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Prudencio Martín Zamorano ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Tomás Martín Tordesillas ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Carlos Martínez Serrano ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Manuel Martínez Oliveira ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Ruperto Martínez Marcos ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.
Idem ...	Rutilio Martínez García ... . . .	I	12,50		1	enero	1948	Idem ... . . .	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Agustín Mateos Martín	I	12,50		1	enero	1948	Madrid	Vitalicia.
Idem	Rafael Medina Mendoza	I	12,50		2	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Severino Medina Pascual	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vicente Montero Jiménez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel Mozón Sáez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Mravile Pohar	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Muñoz Moreno	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Pablo Müller Müller	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eulalio Muñoz García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eugenio Muñoz Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Serafín Muñoz Muñoz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Murcia Teruel	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Teodoro Navarro Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Teodoro Ochoa Igea	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Agustín Orejón Mariscal	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Leonardo Orosa Martínez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Severino Osua Fuentes	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Enrique Pacheco Bada	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Pajares Gutiérrez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Agustín Parra García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Urbano Pascual Muñoz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Sergio Pascual Bravo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Peña Pozas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Fernando Pereira Núñez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Facundo Pérez Moreno	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Pérez Domínguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pablo Pérez Prieto	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Pérez Carrillo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victor Pérez García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Petresco Domínguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Pinto Bellido	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Fidel Pinto García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Pitido Castaños	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Juan Manuel Piñar Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Pitta Ruiz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel del Pozo García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Presa González	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Raimundo Ramiro Oriza	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victoriano Ramos García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Hernán Requejo Requejo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Pedro del Río Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Rivalta Díaz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Roberto Recamar Clemente	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Rodríguez Ferrández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Rodríguez Hernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

(a)

Empleo	NOMBRES	Medallas e cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Arsacio Rodríguez Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Madrid	Vitalicia.
Idem...	Benjamín Rodríguez Vázquez.	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Celedonio Rodríguez Villarino...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	José Rodríguez García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Luis Rodríguez Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Manuel Rodríguez Fernández.	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Teófilo Rodríguez Bermejo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Pedro Romero Cortés ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Pedro Rovira Romano ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Simón, Rubio del Campo...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Atilano Sánchez González...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Mari Sánchez de Gracia ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Teodoro Sánchez García...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Juan Sangar Fernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	José Sangro Torres ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Ricardo San Millán Gerezo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Ricardo Santos Jiménez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Enrique Sanz del Pozo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Francisco Sanz Cagigas ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Cipriano Sebastián Barberá	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Emilio Silva Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Segundo Soriano Angulo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Eduardo Suárez Vázquez.	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Valentín Tejera Menéndez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	José Tellez Matías ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	José Tomás Costa Barroso	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Eugenio Tovar Aranda ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Leandro Valencia Fuentes	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Pedro del Valle Hernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Francisco Varela Alonso ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	José Vega García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Sabino Velasco Ordóñez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Antonio Villa Díaz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Lope Villa Blázquez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Mario Villacastín Leitao...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Saturino Villaverde Olmos...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Alfredo Vieira Cruz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Teodosio Zamanillo Osorio	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Lorenzo Miguenga Ayuso.	I	12,50		I	enero	1948	Barcelona	Idem.
Idem...	Juan Alba Toros ...	I	12,50		I	enero	1948	Badajoz	Idem.
Idem...	Trinidad Bouza Lebrato ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Lázaro Gañán Rodríguez.	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento...	Arturo Casillas Marruri ...	I	17,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Miguel Castaño Cabeza ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	José Corchero Triguero ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas e cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Isidoro Cuadrado Negrillo	I	12,50		1	enero	1948	Badajoz	Vitalicia.
Idem.	Antonio Dos Santos Pereiral	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Aurelio Gallego Gallego	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Artonio García Díaz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	José González Lobo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Juan Guerrero Pove	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Don Francisco Herrera Villa- fruela	I	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Leiva Trujillo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Isidro Mancera González	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	José Roque Redondo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Trejo Torrado	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Inocencio Martínez Aguilat	I	12,50		1	enero	1948	Burgos	Idem.
Idem.	Santiago de la Cruz Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Cádiz	Idem.
Idem.	Juan Fernández Gil	I	12,50		1	enero	1948	Cáceres	Idem.
Idem.	Ga'o Ginés Ginés	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Martín Santibáñez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Pedro Aguilera Pérez	I	17,50		1	enero	1948	Granada	Idem.
Sargento	José Gámez Sierra	I	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Magni Boladera Mirach	I	25,00		1	enero	1948	Lérida	Idem.
Idem.	Miguel Rueda Arnaez	I	12,50		1	enero	1948	Logroño	Idem.
Idem.	Emilio Aixa Díaz	I	12,50		1	enero	1948	Lugo	Idem.
Idem.	Modesto Cabanas González	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Canicoba Aldariz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eduardo Carril Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eliseo Castañeira Otero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Daniel Dacal Revaldeira	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Abelardo Díaz Sanjurjo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eugenio Díaz Gallo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eduardo Fernández Armesto	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Eusto Fraga Martínez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Emilio Fuente Fuente	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	David García Lácare	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Eugenio García Villalba	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Luis García Blanco	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Victoriano García Tousón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Emilio López Coto ...	I	12,50		I	enero	1948	Lugo	Vitalicia.
Idem...	Enrique López González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan López Ceja ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
El mismo ...	...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Eusebio Lorenzo Reigosa ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Aurelio Martínez Fernández...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Armando Morán Graña ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
El mismo ...	...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Enrique Prieto González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
El mismo ...	...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel Pumar Fernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
El mismo ...	...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Edelmiro Rodríguez Guerra...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Edelmiro Reboleiro López ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Enrique Rodríguez López ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Evaristo Rodríguez Otero...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Edelmiro San Martín Fraga...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Seijas González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
El mismo ...	...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Edelmiro Varela Moure ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Valera Pacín ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
El mismo ...	...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

## OBSERVACIONES

(a) Por las Comisiones Provincia-

les del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponda el punto de residencia de

los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LOGROÑO

Desde la publicación del presente anuncio hasta las diez horas del día 20 de julio del presente año, se admiten ofertas para la adjudicación de los acarreos interiores que afectan a esta Jefatura de Transportes Militares, con arreglo a los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, que no se publican dada la extensión de los mismos y que están a disposición de las personas a que puedan interesar, en las oficinas de Intendencia de Logroño, sitas en la calle de Navarrete el Mudo, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

La subasta tendrá lugar a las once horas del expresado día 20 de julio. Logroño, 8 de junio de 1948.

Núm. 7.474 P. 3-2 a.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA WAD-RAS NUM. 35

Debiendo procederse por este Cuerpo a la venta en Pública Subasta de tres caballos y dos mulos de desecho, según acta aprobada por la Superioridad, se anuncia por el presente para que los señores que lo deseen puedan concurrir a la misma el día 22 del actual y hora de las once de la mañana en el local que ocupa este Regimiento. Siendo el anuncio por cuenta del adjudicatario.

Campamento (Madrid), 12 de junio de 1948.

Núm. 7.477 P. 3-2

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LA RACHE

Hasta las doce horas del próximo día 25, se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes:

Paja para pienso empacada a vapor.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

De las cantidades y condiciones pueden informarse en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Larache, 10 de junio de 1948.

Núm. 7.491 P. 2-1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 25 de los corrientes, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento para la compra, por gestión directa y libre, de la paja para pienso necesaria para las necesidades de este Parque y sus Depósitos y Almacenes.

Para ser admitidas las ofertas que se presenten será condición indispensable acompañar a las mismas además de la documentación que preceptivamente está ordenada para estas compras, recibo acreditativo de haber constituido en la Caja del Establecimiento una fianza equivalente al 3 por 100 del importe de las referidas ofertas.

El pliego de bases por el que se ha de regir esta compra podrá ser examinado por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece.

Ceuta, 12 de junio de 1948.

Núm. 7.490 P. 1-1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Debidamente autorizado por la Superioridad, se ya a proceder por este Parque a la venta de veinte mil ochocientos cinco kilogramos con cuatrocientos cuarenta gramos de jerga de yute y otras fibras procedente del tróceo de sacos inútiles. Lo que se hace público, por el presente anuncio, para que todo aquél a quien pueda interesar la adquisición de dicho artículo, presente sus proposiciones en la Jefatura del De-

tall de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 30 de los corrientes, en que se cerrará el plazo de admisión de las mismas.

El pliego de bases por el que se ha de regir dicha venta, podrá ser examinado por quienes lo deseen, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Ceuta, 11 de junio de 1948.

Núm. 7.489 P. 1-1

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

Anuncio

Con la debida autorización de la Superioridad, este Parque efectuará la venta de 16.958 kilog. avos de alpargata inútil, procedente de prendas recuperadas, para la cual se admiten proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 7 de julio próximo venidero, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Valecia del Cid, 11 de junio de 1948.

Núm. 7.480 P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA» (MADRID)

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día anterior al de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 21 del presente mes en su primera convocatoria y el día 26, en su segunda.

Madrid, 14 de junio de 1948.

Núm. 7.492 P. 1-1

# AVIOS

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**

### A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del dia veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sia omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impresó adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

### SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Colección Legislativa del Ejército

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... .. .	45,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	35,— "
A la Colección Legislativa. 10,— "	

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

##### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... .. .	90,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	70,— "
A la Colección Legislativa. 20,— "	

Los envíos a provincias tendrán recargo de 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

#### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	0,75 pesetas
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	1,50 "
Cuaderno de la Colección Legislativa ... .. .	1,50 "

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

#### A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea. 1,75 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrate.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 26 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remitirán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores sus-

criptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Possesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o bien el número que figura al pie de los mismos, así como el año a que corresponden.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cualquier otra relación con estas publicaciones, anuncios, suscripciones, etc., deberán dirigirse al Sr. Director del DIARIO OFICIAL D.M. MINISTERIO DEL EJÉRCITO (Palacio de Buena Vista). Los giros, abonarán y demás romanzas de metálico se dirigirán al Sr. Administrador de dicha publicación y no al citado Boletín Oficial.